

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Cultura y Deportes

Aclaración fecha fin de presentación "Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de federaciones deportivas andaluzas para la organización de las Copas Diputación 2018". BOP-2018-3590

#### Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución núm. 2.131, de fecha 8 de agosto de 2018, del Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos, composición del tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de 7 plazas de Trabajadores Sociales, mediante el sistema de Concurso - Oposición. BOP-2018-3591

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Delegación de funciones de Alcaldía. BOP-2018-3535

Aprobación cargos tributarios mes de agosto 2018. BOP-2018-3543

#### Negociado: Área Económica

Aprobación definitiva modificaciones presupuestarias 15-16-17-18-20-21-22. BOP-2018-3588

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

#### Intervención

Aprobación inicial de Expediente INT/MSC/1/2018 de suplementos de crédito. BOP-2018-3554

Aprobación inicial de expediente INT/MSC/2/2018 de suplementos de crédito. BOP-2018-3556

### AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

Información pública la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2017. BOP-2018-3318

Aprobación inicial Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. BOP-2018-3319

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

#### Área de Gestión Tributaria

Aprobación padrón fiscal Tasa ocupación de la vía pública con puestos en el Mercadillo, segundo trimestre de 2018. BOP-2018-3544

Padrón contributivo Tasa basura de puestos en el Mercadillo, segundo trimestre de 2018. BOP-2018-3545

Aprobación Padrón contributivo Ayuda a domicilio mayo 2018. BOP-2018-3555

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

Aprobación inicial y exposición pública, Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Santiago de Calatrava. BOP-2018-3553

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Publicación delegación de matrimonio civil en el concejal D. Juan Ortega Anguita, a celebrar el día 25 de agosto de 2018. BOP-2018-3536

**AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)**

Aprobación de los Padrones fiscales de agua, basura, alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de depuración, correspondiente al 2º trimestre ejercicio 2018. BOP-2018-3321

**MINISTERIOS**

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla**

Información pública concesión de aguas públicas. Expte. núm. A-838/2015. BOP-2018-3032

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 618/2017. BOP-2018-3330

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 569/2017. BOP-2018-3546

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.**

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Incapacidad Permanente núm. 551/2017. BOP-2018-3333

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2018/3590** *Aclaración fecha fin de presentación "Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de federaciones deportivas andaluzas para la organización de las Copas Diputación 2018".*

#### **Anuncio**

Aclaración fecha fin de presentación "Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de federaciones deportivas andaluzas para la organización de las Copas Diputación 2018".

En relación al Plazo de Solicitud de esta convocatoria aclarar que el plazo para la presentación de solicitudes es de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria BOP número 147 de 1 de agosto.

Fecha fin de presentación de esta convocatoria 13 de septiembre 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de Agosto de 2018.- La Presidenta Accidental (P.D. Res. nº 620 de 16/07/18), PILAR PARRA RUÍZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2018/3591** *Resolución núm. 2.131, de fecha 8 de agosto de 2018, del Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos, composición del tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de 7 plazas de Trabajadores Sociales, mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

#### **Anuncio**

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 2.131 de fecha 8 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de siete plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Trabajadora/or Social, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 237, de fecha 14/12/2017; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1502 de fecha 05/06/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 109, de fecha 07/06/2018).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1 h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Resuelvo:*

*Primero.*- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ACEITUNO	LUPIAÑEZ	ROSA	30998386-K
ARJONA	ESCRIBANO	AMELIA	77352565-T
BARRIOS	MONTORO	BARBARA	15517958-L
CALERO	UNGUETTI	CATALINA	75125656-C
CEBRIAN	CAPARROS	NAYARA	76658216-K
CORTES	MONTES	ISABEL	26227576-D
FERNANDEZ	PANDO	SONIA	45719943-Z
FERNANDEZ	SANCHEZ	MARIA VICTORIA	26490685-K
GALAN	IZQUIERDO	ANA ISABEL	75126042-S
GALIANO	MORENO	MANUELA MONICA	26221670-Z
GALLEGO	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	26035165-Q
GARCIA	CARDELL	MARIA LUISA	44260439-K
GARCIA	GAFORIO	JUAN ANTONIO	26259029-K
GARCIA	GARCIA	AMPARO	14624520-Q
GARCIA	HERNANDEZ	PALOMA	75245791-A
GARCIA	MARTINEZ	FILOMENA	26221390-X
GARCIA	SANTIN	PABLO	77342109-D
GOMEZ	CASTELLANO	CRISTINA	44352521-B
GONZALEZ	JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	24228357-L
LAZUEN	NAVARRO	FRANCISCO DE ASIS	75141193-D
MACHADO	MORON	EVA MARIA	74636123-L
MARTINEZ	MARTOS	PASTORA	77369669-S
MENDEZ	BARRERO	ISMAEL	09448488-L
MENDEZ	FERIA	JUAN ANTONIO	29493943-P
MESA	GARCIA	MARIA MAR	26026702-V
MIRANDA	PEREZ	MARIA DEL CIELO	77341851-G
NOVA	MONTIEL	MIRIAM	75119241-E
NUÑEZ	SOTO	ALBERTO	77376825-H
ORTEGA	MORALES	INMACULADA DEL MAR	78034943-Z
PASTOR	GARCIA	NURIA DEL PILAR	76751088-L
PEDREGOSA	LOPEZ	CELIA	15470154-D
PEREZ	ORTEGA	MARIA JOSE	26035047-J
PEREZ	SOLDADO	MARIA CARMEN	79218194-F
RAMOS	PUENTEDURA	MARIA JOSE	75127071-D
REYES	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	74657802-D
RIOS	ALARCON	AITOR	26510550-Z
RODRIGUEZ	MANZANO	ANA MARIA	75154995-B
ROMERO	GARCIA	ROCIO	77355588-X
SANCHEZ	FORNELL	MARIA CELEDONIA	26225892-G
SANTOS	AREVALO	LOURDES	30525081-X
TAPIA	PRIEGO	ANA ISABEL	26978375-L
TORRERO	GOMEZ	EVA MARIA	80154215-C
TORRES	MONTORO	AZAHARA MARIA	77357960-J
URBANO	LOPEZ	INMACULADA	31009033-L

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
VICENTE	FERNANDEZ	LEONOR	24198467-Y
VILLAREJO	LOZANO	MARIA	25599358-J

*Segundo* .- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GINES	VAZQUEZ	JAVIER	30213819-F
GUERRA	GUERRA	NOELIA	74943518 -L
RUIZ	MEDINA	MARIA JOSE	44255870-Y

*Tercero*.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1.502 de fecha 05/06/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 109, de fecha 07/06/2018).

*Cuarto*.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, se constituirá el día 18 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas, en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Francisco Javier Millán Miralles  
Suplente: Juan Navas Ortega

Vocales:

Titular: Isabel Garrido Palomino  
Suplente: Manuel Blanca Ortega

Titular: Trinidad Pineda Zafra  
Suplente: María del Carmen Díaz Torres

Titular: Eva Sanz Herranz  
Suplente: Manuela Jiménez Castro

Secretario/a:

Titular: Antonio Martínez Morillas  
Suplente: Concepción Bailén Mengíbar

*Quinto*.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será puesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

*Sexto*.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas

podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Agosto de 2018.- El Diputado - Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL  
VERA SANDOVAL.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2018/3535** *Delegación de funciones de Alcaldía.*

**Edicto**

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

**Hace saber:**

Que en el día 3 de agosto de 2018, por esta Alcaldía se ha dictado Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debido a mi ausencia por un tiempo continuado de días con ocasión del período vacacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local; artículo 21 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 44.1 y 2 y artículo 48 del citado Texto legal, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Delegar, por los motivos expuestos, las funciones atribuidas a la Alcaldía-Presidencia en el Cuarto Teniente de Alcalde D. Pedro Luís Rodríguez Sánchez, con efectos desde el 6 al 19 de agosto de 2018, ambos inclusive (ante la ausencia por vacaciones en parte de los días del periodo vacacional de los tres primeros Tenientes de Alcalde).

Segundo.- La presente delegación por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás previstos en la legislación local vigente para las delegaciones.

Tercero.- La presente delegación surtirá efectos desde la fecha expresada en el “Resuelvo Primero”.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dese traslado al Sr. Teniente de Alcalde delegado, a la Secretaría General de la Corporación y al resto de unidades administrativas a los efectos oportunos.

Sexto.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación municipal en la próxima sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andujar, a 03 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2018/3543** *Aprobación cargos tributarios mes de agosto 2018.*

**Edicto**

Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03 de agosto de 2018, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Nº CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2018-328	CANON KIOSCO PLAZA CONSTITUCION AGOSTO 2018	05/10/2018	81,85
2018-329	CANON KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO AGOSTO 2018	05/10/2018	182,04
2018-330	CANON KIOSCO COLON AGOSTO 2018	05/10/2018	618,50
2018-331	CANON APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER AGOSTO 2018	05/10/2018	451,97
2018-332	CANON APARCAMIENTO CL QUINTERIA AGOSTO 2018	05/10/2018	719,12
2018-333	TASA VENTA AMBULANTE SANTUARIO AGOSTO 2018	05/10/2018	353,60
2018-334	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA AGOSTO 2018	05/10/2018	623,28
2018-335	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES AGOSTO 2018	05/10/2018	1.069,04
2018-337	TASA MERCADO DE ABASTOS AGOSTO 2018	05/10/2018	6.841,39
2018-344	TASA MERCADILLO 1ª QUINCENA AGOSTO 2018	05/10/2018	5.782,40
2018-345	TASA MERCADILLO 2ª QUINCENA AGOSTO 2018	20/10/2018	5.782,40
2018-346	PRECIO PUBLICO SERVICIO INTERNET WIFI JULIO 2018	05/10/2018	2.262,00
2018-338	CANON OFICINA TURISMO SANTUARIO AGOSTO 2018	05/10/2018	259,23

2018-339	CANON NAVES POLIGONO TRIANA AGOSTO 2018	05/10/2018	1.441,99
2018-340	VIVIENDAS AGOSTO 2018	05/10/2018	7,14
2018-341	CANON BAR PISCINA MUNICIPAL AGOSTO 2018	05/10/2018	429,85
2018-342	CANON MATADERO MUNICIPAL AGOSTO 2018	05/10/2018	391,85
2018-343	CANON BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA AGOSTO 2018	05/10/2018	303,02

II.- Recursos:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de agosto, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de ingreso:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 03 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

**2018/3588** *Aprobación definitiva modificaciones presupuestarias 15-16-17-18-20-21-22.*

**Edicto**

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

**Hace saber:**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Julio de 2018, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. N. 135 de fecha 16 de julio de 2018 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se insertan los expedientes, resumidos por capítulos, en los siguientes términos.

**EXPTE. 15/2018**

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000

**EXPTE. 16/2018**

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.178

**FINANCIACIÓN: BAJAS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.178

**EXPTE. 17/2018**

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	7.500

**FINANCIACIÓN: BAJAS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	7.500

**EXPTE. 18/2018**

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.300

**FINANCIACIÓN: BAJAS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.300

**EXPTE. 20/2018**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.500

**FINANCIACIÓN: BAJAS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500

**EXPTE. 21/2018**

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.500

**FINANCIACIÓN: BAJAS**

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500

**EXPTE. 22/2018**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.000

**FINANCIACIÓN: BAJAS**

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	125.000

Andújar, a 07 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente accidental, PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2018/3554** *Aprobación inicial de Expediente INT/MSC/1/2018 de suplementos de crédito.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada de 30 de julio de 2018 aprobó inicialmente la modificación de crédito INT/MSC/1/2018 de Suplementos de Crédito, a financiar con bajas de otras aplicaciones y remanente de tesorería para gastos generales con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en cuenta a destino del superávit. En la Intervención de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén, el expediente está a disposición de los interesados, para que puedan realizar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse alegaciones los acuerdos iniciales quedarán automáticamente elevados a definitivos procediéndose a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, a efectos de entrada en vigor del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2018/3556** *Aprobación inicial de expediente INT/MSC/2/2018 de suplementos de crédito.*

#### **Edicto**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada de 30 de julio de 2018 aprobó inicialmente la modificación de crédito INT/MSC/2/2018 de Suplementos de Crédito, a financiar con bajas de otras aplicaciones. En la Intervención de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén, el expediente está a disposición de los interesados, para que puedan realizar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse alegaciones los acuerdos iniciales quedarán automáticamente elevados a definitivos procediéndose a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, a efectos de entrada en vigor del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

**2018/3318** *Información pública la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2017.*

#### **Edicto**

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Espeluy.

#### **Hace saber:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto Municipal General del ejercicio económico de 2017, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espeluy, a 23 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

**2018/3319** *Aprobación inicial Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

**Edicto**

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

**Hace saber:**

Que el pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2018, ha aprobado, inicialmente, la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Espeluy.

Se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 49 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la advertencia de que de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Espeluy, a 23 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUIITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

#### ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

**2018/3544** *Aprobación padrón fiscal Tasa ocupación de la vía pública con puestos en el Mercadillo, segundo trimestre de 2018.*

#### **Edicto**

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha 03 de agosto de 2018, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Tasa ocupación de la vía pública con puestos en el Mercadillo, segundo trimestre de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Área de Gestión e Inspección Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Tasa ocupación de la vía pública con puestos en el Mercadillo, segundo trimestre 2018 en:

Localidad: Linares

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras

Periodo de cobro: 03-08-2018 a 3-10-2018

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

**2018/3545** *Padrón contributivo Tasa basura de puestos en el Mercadillo, segundo trimestre de 2018.*

#### Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha 03 de agosto de 2018, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Tasa basura de puestos en el Mercadillo, segundo trimestre de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Área de Gestión e Inspección Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Tasa ocupación de la vía pública con puestos en el Mercadillo, segundo trimestre 2018 en:

Localidad: Linares

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras

Periodo de cobro: 03-08-2018 a 3-10-2018

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

**2018/3555** *Aprobación Padrón contributivo Ayuda a domicilio mayo 2018.*

#### **Edicto**

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 30/07/2018 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Padrón Ayuda a Domicilio, mes de mayo de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en Área de Gestión e Inspección Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Padrón Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de mayo de 2018 en:

Localidad: Linares.

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras.

Periodo voluntario de cobro: del 27 julio 2018 a 27 de agosto 2018.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Linares, a 30 de Julio de 2018.- Concejal delegado de Economía y Hacienda, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

**2018/3553** *Aprobación inicial y exposición pública, Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Santiago de Calatrava.*

#### **Anuncio**

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el tres de agosto de dos mil dieciocho, adoptó, el acuerdo que, literalmente, se transcribe a continuación, según resulta del acta de la mencionada sesión:

“Visto que según el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, los ayuntamientos deben elaborar y aprobar su correspondiente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, de forma coordinada con el planeamientos urbanístico general y manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación del correspondiente Plan Municipal de Vivienda y Suelo como herramienta de planificación y gestión que tiene por objeto concretar la política de vivienda de un municipio.

Visto que mediante Resolución, de fecha 13/10/2017, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Fomento y Vivienda, así como, mediante Resolución n.º 1416, de fecha 18/12/2017, de la Diputación Provincial de Jaén, resultaron concedidas a este Ayuntamiento, sendas subvenciones, por importe de 1.000 euros, cada una, a fin de ayudar y colaborar en la financiación de los gastos que ocasione la elaboración y redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de este Ayuntamiento.

Visto que, ante la carencia en este Ayuntamiento de medios técnicos adecuados, para garantizar una idónea elaboración y redacción del Plan Municipal de Vivienda, mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 03/2018, de fecha 07/02/2018, se resolvió llevar a cabo el servicio para la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Santiago de Calatrava (Jaén), mediante el procedimiento del contrato menor, con “Oficina Técnica de Martin Aranda Higuera, S.L.”.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, en conformidad y cumplimiento de lo dispuesto en artículo 133.1 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la documentación aportada por Oficina Técnica de Martin Aranda Higuera, S.L., comprensiva del proyecto elaborado del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Santiago de Calatrava (Jaén).

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el quórum de mayoría simple, de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal, por ello propongo al Pleno la adopción de los siguientes,

Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Santiago de Calatrava (Jaén) en los términos que consta en el expediente.

Segundo.- Someter el mismo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en plazo indicado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Simultáneamente, publicar el contenido del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Santiago de Calatrava (Jaén) en el portal web del Ayuntamiento (dirección <http://www.santiagodecalatrava.es/>) con objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la L.O.U.A., remitir el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Santiago de Calatrava (Jaén), a fin de la emisión del informe preceptivo por la Consejería competente en materia de vivienda.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Lo que se hace público por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones sobre el particular, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santiago de Calatrava, a 03 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCIO ZAMORA VIANA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2018/3536** *Publicación delegación de matrimonio civil en el concejal D. Juan Ortega Anguita, a celebrar el día 25 de agosto de 2018.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

**Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 del actual mes de agosto se ha resuelto delegar en Don Juan Ortega Anguita, Concejal de este Ayuntamiento para celebrar el matrimonio civil entre Don Javier Ortega Lillo y Doña María de la Cabeza Cámara García, el día 25 de agosto de 2018.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torredonjimeno, a 03 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUIA QUESADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

**2018/3321** *Aprobación de los Padrones fiscales de agua, basura, alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de depuración, correspondiente al 2º trimestre ejercicio 2018.*

#### **Edicto**

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres.

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20/07/2018, ha sido acordada la aprobación de los Padrones Fiscales de Agua, Basura, Alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de depuración, correspondiente al 2º trimestre ejercicio 2018. Durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto al público en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas. Sin perjuicio de su exposición al público, y de las posibles reclamaciones y su resolución, que pudieran producirse por los interesados, el periodo de cobro en voluntaria, conforme al calendario de recaudación del ejercicio 2018, aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de enero de 2018, será desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018.

Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que proceda y demás gastos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, a 20 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2018/3032** Información pública concesión de aguas públicas. Expte. núm. A-838/2015.

#### Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

#### Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: A-838/2015

Peticionarios: Abrahán José Lucha Hornos, José Pablo Ramírez Cuadros, María Begoña Gordejuela Montoya.

Uso: Otros usos domésticos distintos del consumo humano (Suministro casa) – Agropecuario-Riego huerto de 0,002 ha.

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 835

Caudal concesional (L/s): 0,023

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Beas de Segura	Jaén	Masa de agua Subterránea	5.23: Ubeda	505636	4235205

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 21 de Junio de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2018/3330** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 618/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 618/2017.  
Negociado: BG.  
N.I.G.: 2305044S20170002509.  
De: Magnolia Rojo García y Lourdes Aceituno Barranco.  
Abogado: Mercedes Ureña Ortega.  
Contra: Kipal, C.B. (JJ Montoro Zafra MP González Ruiz.com)  
Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 618/2017 a instancia de la parte actora Magnolia Rojo García y Lourdes Aceituno Barranco contra Kipal C.B. (JJ Montoro Zafra MP González Ruiz.com) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Jaén a seis de julio de dos mil dieciocho

Vistos en juicio oral y público por la Il<sup>ta</sup>.m. Sra. D<sup>a</sup>. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes autos con número 618/17 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Doña Magnolia Rojo García y doña Lourdes Aceituno Barranco representadas por la letrado doña Mercedes Ureña Ortega frente a la empresa Kipal, C.B. (constituida por JJ Montoro Zafra. MP González Ruiz) que no comparece a pesar de estar citada en legal forma, con citación del Fogasa que no comparece estando citado se procede En Nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Doña Magnolia Rojo García y doña Lourdes Aceituno Barranco frente a la empresa Kipal, C.B. debo condenar y condeno a la empresa a pagar a las actoras a cada una de ellas la cantidad de 1.200 euros, más el interés del 10%.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma

para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe no recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado Kipal, C.B. (JJ Montoro Zafra MP González Ruiz.com actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2018/3546** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 569/2017.*

#### Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 569/2017.  
Negociado: MR.  
N.I.G.: 2305044S20170002303.  
De: Antonio Rascón Fernández.  
Abogado: María Rafaela Martínez Ruiz.  
Contra: Empresa Francisco Javier Segura Castro.  
Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 569/2017 a instancia de la parte actora Antonio Rascón Fernández contra empresa Francisco Javier Segura Castro sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 14.6.18 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número Uno de Jaén  
Procedimiento: Cantidad  
Autos 569/17

Sentencia núm. 226/18

En la ciudad de Jaén a catorce de junio de dos mil dieciocho

Vistos en juicio oral y público por la Iltra. Sra. Dña. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes autos con número 569/17 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Antonio Rascón Fernández asistido por la letrada doña María Rafaela Martínez Ruiz contra la empresa Francisco Javier Segura Castro que no comparece a pesar de estar citado en legal forma se procede En Nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Rascón Fernández frente la empresa Francisco Javier Segura Castro se condena a éste a abonar al actor cantidad de 10.416,67 euros más interés legal desde la interpelación judicial.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación que habrá de anunciarse en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente y del que conocerá en su caso la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía con sede en Granada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado empresa Francisco Javier Segura Castro actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de Julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2018/3333** *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Incapacidad Permanente núm. 551/2017.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044S20170002266.

Negociado: EM.

Procedimiento: Incapacidad Permanente núm. 551/17.

De: Juan Gómez Flores.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Santana Motor Andalucía, S.L., Mutua Fremap, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Maz.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 551/2017, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Juan Gómez Flores contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Santana Motor Andalucía, S.L., Mutua Fremap, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Maz, en la que con fecha 16/7/2018 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*“Fallo*

Desestimar la demanda promovida por D. Juan Gómez Flores contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Mutua Maz y empresa Santana Motor Andalucía, a quienes se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Santana Motor Andalucía, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 18 de Julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.